

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20982 IGUALADA

Don José del Puerto Márquez, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Igualada al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 129/2019 Sección: N

NIG: 0810242120198028047

Fecha del auto de declaración. 21/03/2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Carlos Gabriel Laguzzi Ramírez, con 44023156Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Don Mario Palomar Sarabia.

Dirección postal: Avenida Diagonal 512, 3.º, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: concurso@baseconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Paseo Verdguer (Cantonada c/ Lleida), 113 - Igualada.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Igualada, 10 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José del Puerto Márquez.

ID: A200027647-1